UNIDAD 7

DERECHO LABORAL



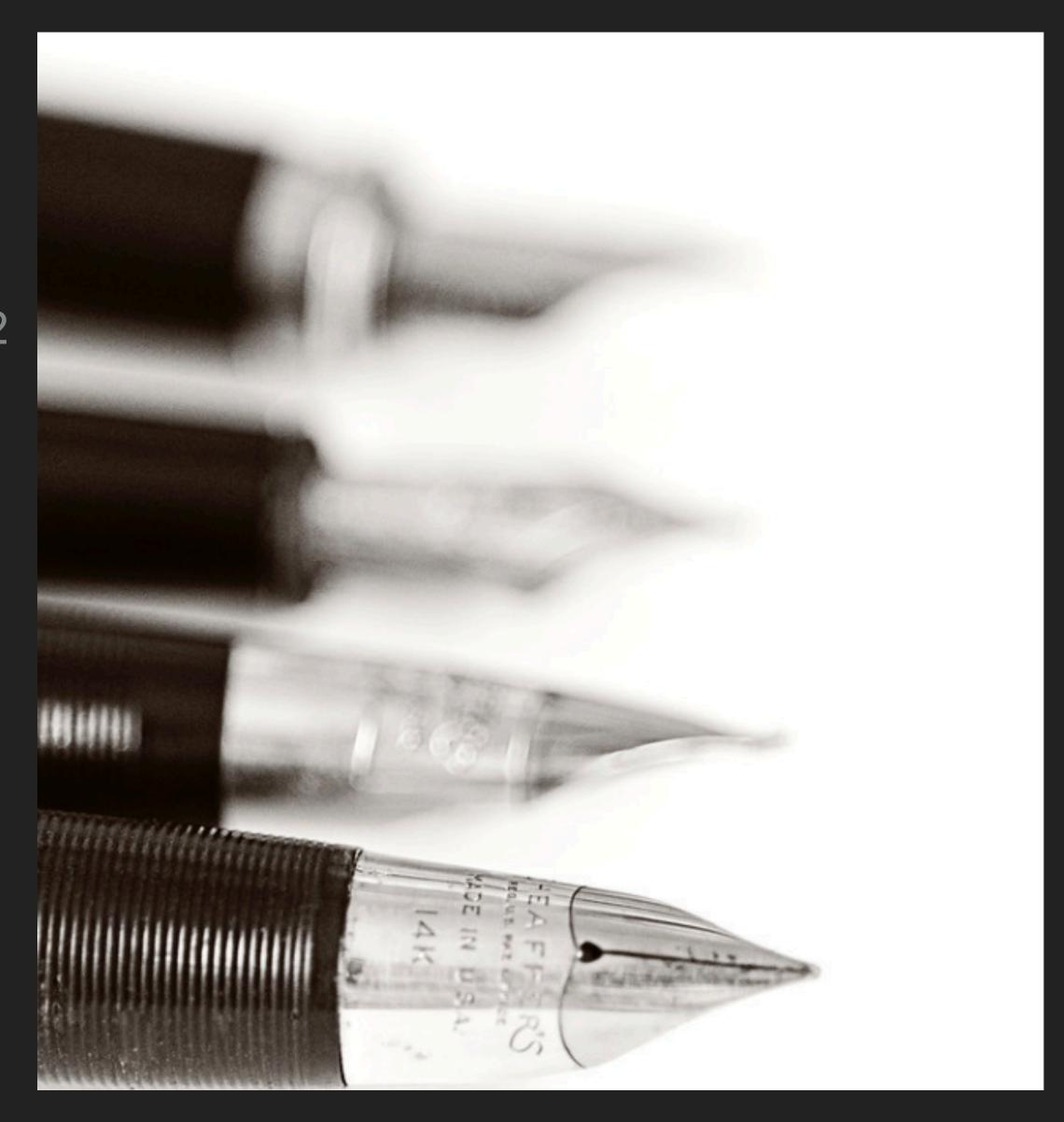
I.

CONCEPTO.
PRINCIPIOS DEL DERECHO DEL TRABAJO.

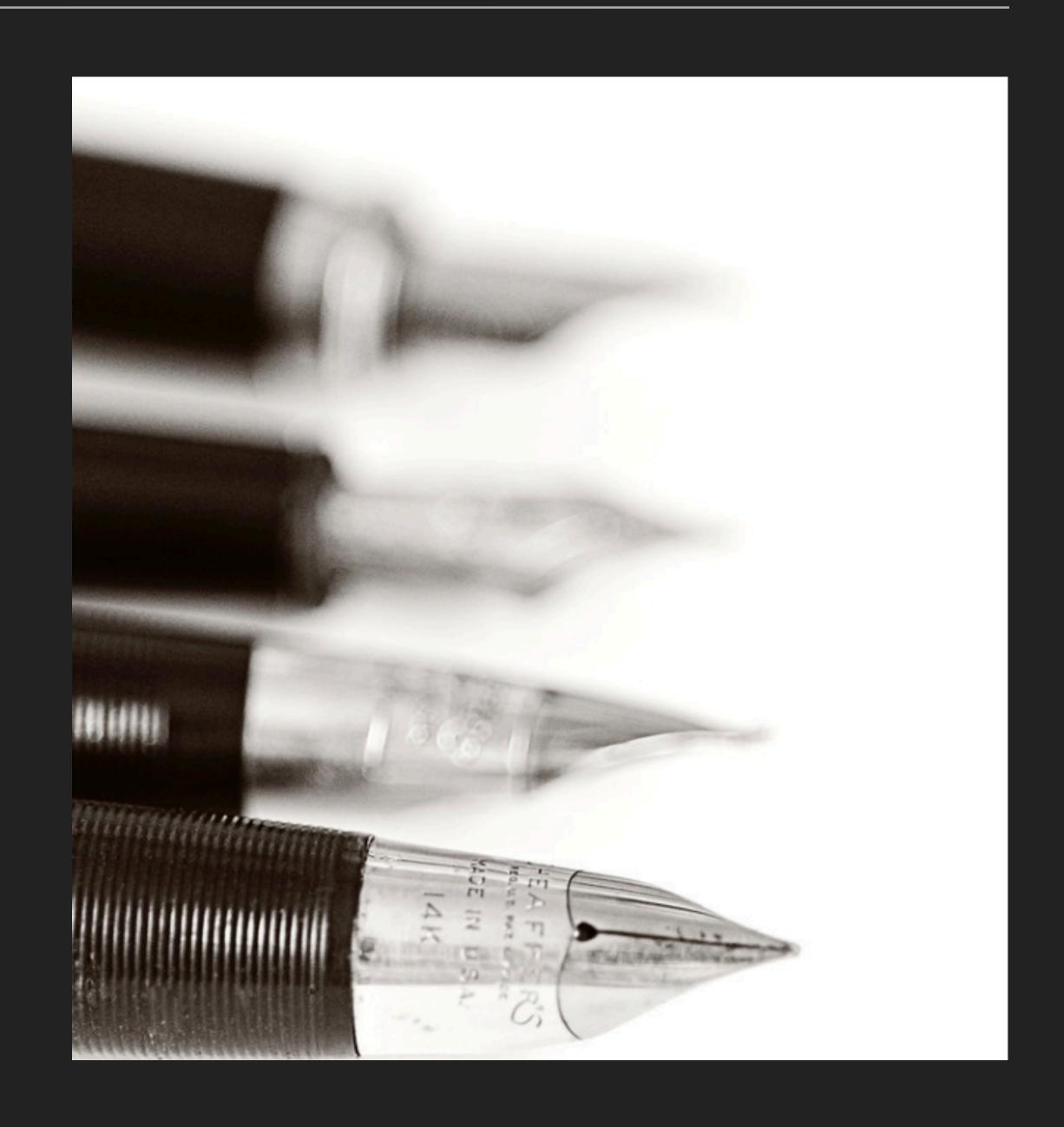
- Trabajo. Actividad que desarrolla una persona en busca de satisfacción de sus necesidades.
- Derecho Laboral. Conjunto de normas y principios que regulan las relaciones jurídicas derivadas de la prestación voluntaria, lícita, dependiente y remunerada del trabajo.
- Fundamento histórico. Revolución industrial. Antecedentes en nuestro país. Tratados internacionales. Labor de la Iglesia.
- Fundamento constitucional. Art. 14 bis.
- Regido principalmente por la Ley 20.744 de Contrato de Trabajo (1974).



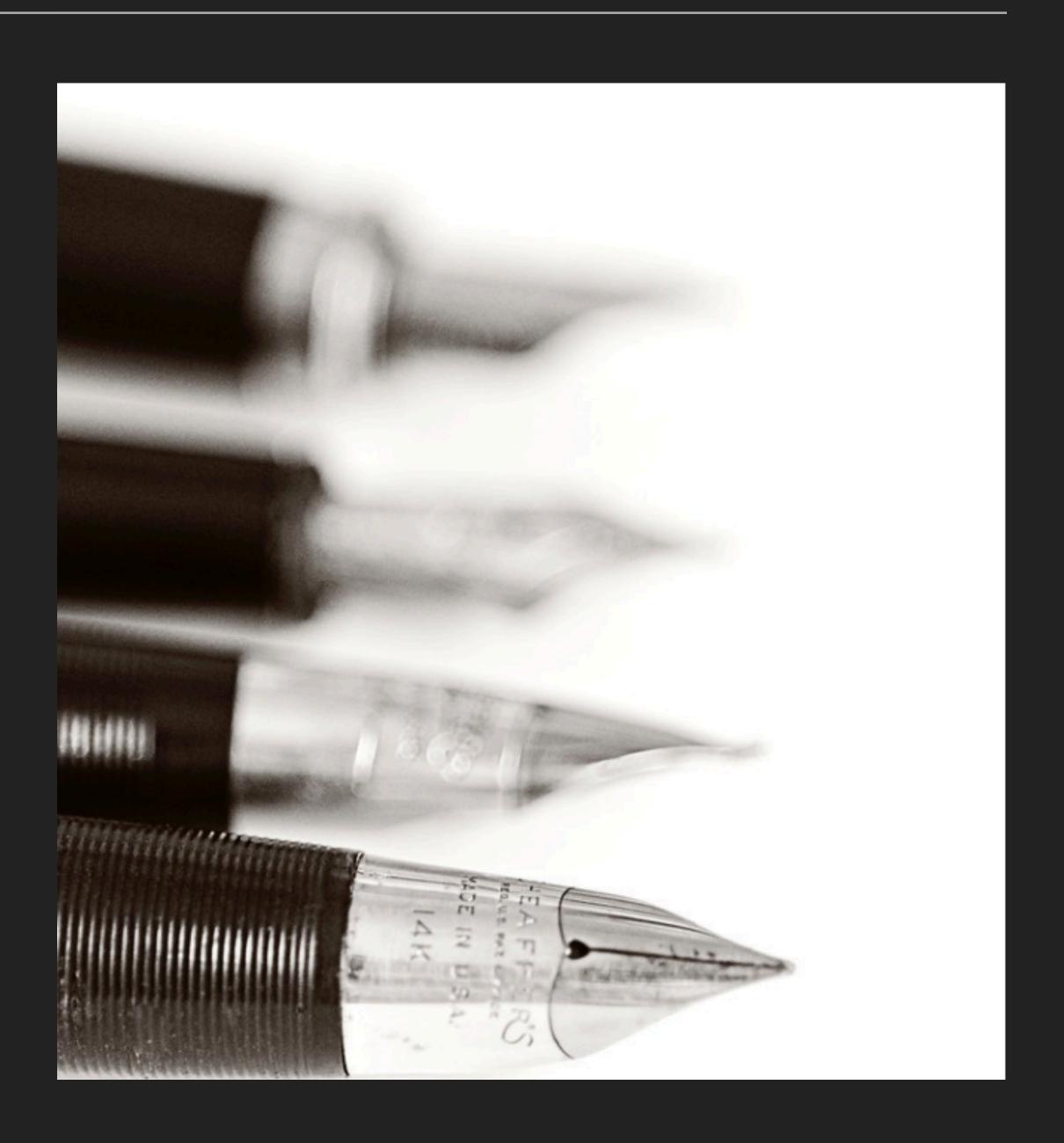
- PRINCIPIOS DEL DERECHO LABORAL
- PROTECTORIO. art. 9
- DE IMPERATIVIDAD O IRRENUNCIABILIDAD. art. 12 Exc. 15 y 277
- ▶ DE CONTINUIDAD art. 10
- DE BUENA FE art. 11
- DE EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL art. 11
- NO DISCRIMINACIÓN. Principio Constitucional.
- LEY DE CONTRATO DE TRABAJO (LCT).
- Contrato de Trabajo. Relación de Trabajo (Art. 23).

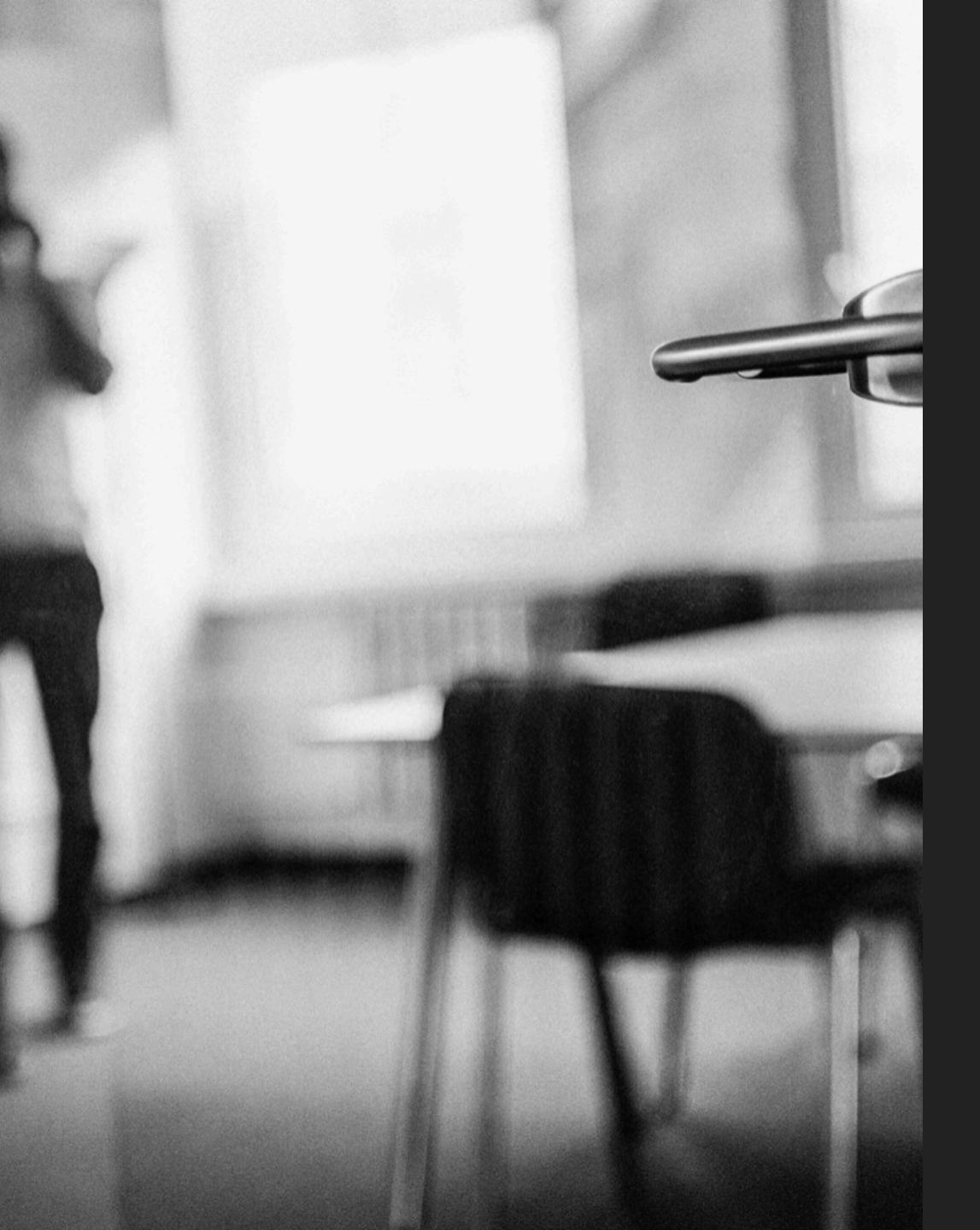


- ▶ Elementos Esenciales del Contrato de Trabajo:.
- ▶ 1. Sujetos
- Trabajador: Persona física, actividad personal
- Empleador: Persona Física ó Jurídica, paga la remuneración.
- 2. Capacidad
- 3. Consentimiento
- 4. Objeto: personal e infungible.
- > 5. Relación Jurídica: relación de dependencia
- 6. Contraprestación: remuneración art. 115



- Características del Contrato de Trabajo:
- ▶ 1. Conmutativo
- Personal
- ▶ 3. Consensual
- 4. Oneroso
- ▶ 5. Principal
- ▶ 6. Bilateral
- > 7. De Trato Sucesivo / Permanencia / Estabilidad
- ▶ 8. No formal
- 9. Colaboración
- ▶ 10. No incidencia en los riesgos





II.

DERECHOS Y DEBERES. EXTINCIÓN.

II. DERECHOS Y DEBERES DEL EMPLEADOR

- a) Derechos
- 1) Facultad de Organización. art. 5
- 2) Facultad de Dirección. art. 65
- 3) Facultad de modificar formas y modalidades de trabajo. art. 66. Límites:
- a) No realizar ejercicio irrazonable.
- b) No causar perjuicio moral o material al trabajador.
- c) No alterar las modalidades esenciales del contrato.
- 4) Facultad Disciplinaria. art. 67
- b) Deberes
- 1) No causar daños al trabajador
- 2) No discriminar



II. EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO.

Causales de Extinción del Contrato de trabajo

- a) Por voluntad del trabajador.
- b) Por voluntad del empleador. Con o sin causa justificada.
- c) Por voluntad de ambas partes.
- d) Por circunstancias ajenas a la voluntad de las partes.
- Falta o disminución de trabajo
- Incapacidad del trabajador
- Muerte del trabajador
- Muerte del Empleador
- Quiebra o concurso del Empleador





III.

DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO O SINDICAL.

III. DERECHO COLECTIVO DE TRABAJO

- Regula lo atinente a las asociaciones profesionales, tanto las de los trabajadores como la de empleadores, las relaciones entre sí, y las relaciones con el Estado.
- Defensa de intereses profesionales, ya sea desde el punto de vista de los trabajadores como de los empleadores.
- Regula las constitución y funcionamiento de las asociaciones profesionales, las relaciones colectivas entre trabajadores y empleadores, y con el Estado.-
- Contenido del Derecho Colectivo de Trabajo.
- 1. Asociaciones Profesionales
- 2. Convenios Colectivos de Trabajo
- 3. Conflictos Colectivos de Trabajo

